

Cálculo de reducciones y exclusiones en las autorizaciones de pago con cargo a FEADER



Consideraciones Generales 1

SOLICITUD DE AYUDA: la solicitud para tener derecho a una ayuda o para participar en un régimen de ayuda.

IMPORTE APROBADO: importe máximo al que se tiene derecho tras el estudio de admisibilidad y elegibilidad de la solicitud de ayuda

SOLICITUD DE PAGO: la solicitud que presenta un beneficiario ante las autoridades nacionales obtener un pago.

IMPORTE VALIDADO: el importe que podría concederse al beneficiario tras el estudio de la documentación presentada en la solicitud de pago.

IMPORTE DETERMINADO: el importe que puede concederse al beneficiario tras el estudio de la admisibilidad de la solicitud de pago, La regla general admite que este importe será el mínimo del importe aprobado, de la solicitud de pago y del importe validado.

REDUCCION: Si el importe establecido en virtud de la solicitud de pago supera el importe establecido en virtud del importe determinado en más de un 3 %, se aplicará una reducción al importe establecido en virtud de la letra importe determinado. El importe de la reducción será igual a la diferencia entre los dos importes citados.



Consideraciones Generales 2

- **En todo caso la operación deberá de haber cumplido con el objetivo específico y general.**
- **El beneficiario deberá de haber cumplido todas las obligaciones específicas y generales: admisibilidad, publicidad.**
- **Las reducciones y exclusiones se aplicaran tanto a gastos no admisibles determinados en los controles administrativos como controles sobre el terreno.**
- **Las reducciones y exclusiones se aplicaran por solicitud de pago.**
- **La reducciones y exclusiones se aplicaran igualmente en los controles a posteriori**



Consideraciones Generales 3

2. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario o de la entidad colaboradora, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. La forma de la cuenta justificativa y el plazo de rendición de la misma vendrán determinados por las correspondientes bases reguladoras de las subvenciones públicas.

A falta de previsión de las bases reguladoras, la cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad.

3. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

Reglamentariamente, se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones.

4. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

Artículo 32. *Comprobación de subvenciones.*

1. El órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

Consideraciones Generales

REDUCCION: Si el importe establecido en virtud de la solicitud de pago supera el importe establecido en virtud del importe determinado en más de un 3 %, se aplicará una reducción al importe establecido en virtud de la letra importe determinado. El importe de la reducción será igual a la diferencia entre los dos importes citados.

	$\leq 3\%$	$> 3\%$
Importe solicitado al pago (A) - importe determinado (B)	Importe determinado (B)	2* importe determinado - importe solicitado al pago $B - (A - B) = B - A + B = 2B - A$

Campos recomendables a introducir en la solicitud de pago:

concepto	factura	Importe factura (s/ iva)	Importe solicitado (c/ iva)
Tractor	Nº xxx	30.000	25.000
Cerca	Nº yyy	6.500	6.500
	Nº zzz	500	500
	total	37.000	32.000



Ejemplo 1: reducción inferior al 3%

Beneficiario/a que solicita una subvención del 50% (conforme a bases y normativa) para una serie de inversiones en su explotación por un montante de 40.000€, aprobándosele un 50% sobre un montante de 33.000€. Terminado el plazo para la ejecución de las actuaciones, el beneficiario/a solicita el pago de subvención correspondiente a una inversión de 32.000€, mediante la presentación entre otros documentos de varias facturas

CONCEPTO	SOLICITUD DE AYUDA	IMPORTE APROBADO	SOLICITUD DE PAGO	IMPORTE VALIDADO	IMPORTE DETERMINADO	IMPORTE DETERMINADO GIRYE
TRACTOR	30.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	30.000,00 €	25.000,00 €	
CERCA GANADERA	10.000,00 €	8.000,00 €	7.000,00 €	6.500,00 €	6.500,00 €	
TOTAL	40.000,00 €	33.000,00 €	32.000,00 €	36.500,00 €	31.500,00 €	31.500,00 €
SUBVENCION	20.000,00 €	16.500,00 €	16.000,00 €	18.250,00 €	15.750,00 €	15.750,00 €

$$18.250 - 15.750 = 2.500 \text{ €} \Leftrightarrow 3\%$$

- por moderación de costes se ha establecido un importe máximo subvencionable de tractor de esas características de 25.000€.
- La cerca ganadera finalmente ha tenido un coste de ejecución de 7.000€.
- Se presenta una única factura de 30.000€ de tractor pero se determina que solo es subvencionable 25.000€, dado el importe máximo resuelto.
- Se presenta una serie de facturas para justificar la cerca, pero una de las cuales no es elegible por fecha, el importe total admisible es de 6.500€.



Ejemplo 2: reducción superior al 3%

Beneficiario/a que solicita una subvención del 50% (conforme a bases y normativa) para una serie de inversiones en su explotación por un montante de 40.000€, aprobándosele un 50% sobre un montante de 33.000€. Terminado el plazo para la ejecución de las actuaciones, el beneficiario/a solicita el pago de subvención correspondiente a una inversión de 32.000€, mediante la presentación entre otros documentos de varias facturas

CONCEPTO	SOLICITUD DE AYUDA	IMPORTE APROBADO	SOLICITUD DE PAGO	IMPORTE VALIDADO	IMPORTE DETERMINADO	IMPORTE DETERMINADO CRYE
TRACTOR	30.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	
CERCA GANADERA	10.000,00 €	8.000,00 €	7.000,00 €	6.500,00 €	6.500,00 €	
TOTAL	40.000,00 €	33.000,00 €	32.000,00 €	26.500,00 €	26.500,00 €	21.000,00 €
SUBVENCIÓN	20.000,00 €	16.500,00 €	16.000,00 €	13.250,00 €	13.250,00 €	10.500,00 €

$$16000 - 13.250 = 2.750 > 3\%$$

- por moderación de costes se ha establecido un importe máximo subvencionable de tractor de esas características de 25.000€.
- La cerca ganadera finalmente ha tenido un coste de ejecución de 7.000€.
- Se presenta una única factura de 30.000€ de tractor pero se determina que solo es subvencionable 20.000€, ya que la factura incluía conceptos no subvencionables.
- Se presenta una serie de facturas para justificar la cerca, pero una de las cuales no es elegible por fecha, el importe total admisible es de 6.500€.
- Se aplican reducciones



Ejemplo 3 : No compensación de partidas. Reducción superior al 3%

Beneficiario/a que solicita una subvención del 50% (conforme a bases y normativa) para una serie de inversiones en su explotación por un montante de 40.000€, aprobándosele un 50% sobre un montante de 33.000€. Terminado el plazo para la ejecución de las actuaciones, el beneficiario/a solicita el pago de subvención correspondiente a una inversión de 32.000€, mediante la presentación entre otros documentos de varias facturas

CONCEPTO	SOLICITUD DE AYUDA	IMPORTE APROBADO	SOLICITUD DE PAGO	IMPORTE VALIDADO	IMPORTE DETERMINADO	IMPORTE DETERMINADO C/R/E
TRACTOR	30.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	26.000,00 €	25.000,00 €	
CERCA GANADERA	10.000,00 €	8.000,00 €	7.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	
TOTAL	40.000,00 €	33.000,00 €	32.000,00 €	32.000,00 €	31.000,00 €	30.000,00 €
SUBVENCIÓN	20.000,00 €	16.500,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €	15.500,00 €	15.000,00 €

$16.000 - 15.500 = 500€ > 3%$

- por moderación de costes se ha establecido un importe máximo subvencionable de tractor de esas características de 25.000€.
- Se presenta una única factura de 26.000€ de tractor, de la que solicita el pago de 25.000€. Esta es correcta y válida en su totalidad.
- Se presenta una serie de facturas para justificar la cerca por importe de 7.000€, pero sólo es considerable admitido a pago 6.000€ conforme a solicitud pago.
- Se aplican reducciones, con independencia a que el importe validado sea igual al importe solicitado al pago, pues no se permiten compensaciones.



Ejemplo 4: Desviaciones de proyecto

Beneficiario/a que solicita una subvención del 50% (conforme a bases y normativa) para una serie de inversiones en su explotación por un montante de 40.000€, aprobándosele un 50% sobre un montante de 33.000€. Terminado el plazo para la ejecución de las actuaciones, el beneficiario/a solicita el pago de subvención correspondiente a una inversión de 33.000€ mediante la presentación entre otros documentos de varias facturas. Se confirma en el control administrativo (visita in situ) que la cerca ganadera no está ejecutada en la unidad productiva solicitada, sino que está ejecutada en otra unidad productiva propiedad del beneficiario/a. De este cambio **no consta** comunicación alguna.

CONCEPTO	SOLICITUD DE AYUDA	IMPORTE APROBADO	SOLICITUD DE PAGO	IMPORTE VALIDADO	IMPORTE DETERMINADO	IMPORTE DETERMINADO CJRYE
TRACTOR	30.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	24.000,00 €	24.000,00 €	
CERCA GANADERA	10.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	0,00 €	0,00 €	
TOTAL	40.000,00 €	33.000,00 €	33.000,00 €	24.000,00 €	24.000,00 €	15.000,00 €
SUBVENCIÓN	20.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	7.500,00 €

$$16500 - 12.000 = 3.500 € > 3\%$$

- por moderación de costes se ha establecido un importe máximo subvencionable de tractor de esas características de 25.000€.
 - Se presenta una única factura de 25.000€ de tractor pero se determina subvencionable 24.000€.
 - Se presenta una serie de facturas para justificar la cerca por importe de 8.000€, pero es considerado admisible a pago 0€.
- dado que el tercero no comunicó la modificación del proyecto y por tanto no se ajusta a lo aprobado
- Se aplican reducciones.



Ejemplo 4.1: Desviaciones de proyecto

Liquidación de cuentas del Consejo. Ejercicio 2008

5.21. El Tribunal observó un error que afectaba a la *realidad* ⁽¹³⁾ en el caso del *Feader*, debido a que no se había ejecutado la totalidad de los trabajos financiados.

Ejemplo

Una de las operaciones seleccionadas correspondía a la ayuda concedida a un municipio para asfaltar un camino rural. Sin embargo, como uno de los agricultores había denegado el derecho de paso por sus tierras, no se había asfaltado aproximadamente el 8 % de la superficie. En su lugar, se pidió al contratista que asfaltara los accesos a las parcelas situadas a lo largo del camino. Dado que el proyecto no se había modificado oficialmente, el Tribunal considera que a pesar de que el municipio había pagado el precio total de las obras ejecutadas, solo tenía derecho, aproximadamente, a un 90 % del total de la ayuda recibida.



Ejemplo 5: conceptos no admisibles

Beneficiario/a que solicita una subvención del 50% (conforme a bases y normativa) para una serie de inversiones en su explotación por un montante de 50.000€, aprobándosele un 50% sobre un montante de 33.000€, YA QUE LOS ANIMALES VIVOS NO SON SUBVENCIONABLES (ART 52.2 R(ce)1698/2005). Terminado el plazo para la ejecución de las actuaciones, el beneficiario/a solicita el pago de subvención correspondiente a una inversión de 43.000€, mediante la presentación entre otros documentos de varias facturas.

CONCEPTO	SOLICITUD DE AYUDA	IMPORTE APROBADO	SOLICITUD DE PAGO	IMPORTE VALIDADO	IMPORTE DETERMINADO	IMPORTE DETERMINADO C/RYE
TRACTOR	30.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	
VACAS NODRIZAS	10.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	
CERCA GANADERA	10.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	
TOTAL	50.000,00 €	33.000,00 €	33.000,00 €	33.000,00 €	33.000,00 €	33.000,00 €
SUBVENCION	25.000,00 €	16.500,00 €	21.500,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €

$$16500 - 16.000 = 500€ > 3\%$$

- por moderación de costes se ha establecido un importe máximo subvencionable de tractor de esas características de 25.000€.
- Se excluye el concepto de animal vivo pero se considera para el cálculo de la viabilidad.
- Se presenta una única factura de animales reproductores, al cual no tiene *derecho*, Se solicita subsanación de la solicitud de pago por entenderse "error material", ya que ese concepto no genera derecho, el beneficiario corrige y se le admite 33.000€. Por eso es recomendable facilitar una solicitud de pago o cuenta justificativa que minimice este posible error.
- Se aplican reducciones.



Ejemplo 6: exclusiones

Beneficiario/a que solicita una subvención del 50% (conforme a bases y normativa) para una serie de inversiones en su explotación por un montante de 40.000€, aprobándosele un 50% sobre un montante de 33.000€. Terminado el plazo para la ejecución de las actuaciones, el beneficiario/a solicita el pago de subvención correspondiente a una inversión de 32.000€, mediante la presentación entre otros documentos de varias facturas

CONCEPTO	SOLICITUD DE AYUDA	IMPORTE APROBADO	SOLICITUD DE PAGO	IMPORTE VALIDADO	IMPORTE DETERMINADO	IMPORTE DETERMINADO C/RYE
TRACTOR	30.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	0,00 €	
CERCA GANADERA	10.000,00 €	8.000,00 €	7.000,00 €	6.500,00 €	0,00 €	
TOTAL	40.000,00 €	33.000,00 €	32.000,00 €	31.500,00 €	0,00 €	0,00 €
SUBVENCIÓN	20.000,00 €	16.500,00 €	16.000,00 €	15.750,00 €	0,00 €	0,00 €

- La solicitud de pago es correcta, pero se verifica que el tractor ya ha cobrado una subvención (cruce con el RCIVA) por otra medida (medida 121), el señor/a había declarado en sus solicitudes de ayuda y pago no haber pedido otras ayudas para estos fines. La cerca ganadera está bien ejecutada y es admisible.
- El beneficiario tenía un anticipo por 3.000€.
- Se inicia expediente de reintegro por 3.000€ en periodo voluntario o se ejecuta aval, no se paga el resto de la ayuda y además queda excluido de percibir ayuda alguna ese año y el siguiente para la medida en cuestión es decir (EJE 4: LEADER)

2. Si se descubre que un beneficiario ha efectuado deliberadamente una declaración falsa, la operación de que se trate quedará excluida de la ayuda del ^{Feader} y se recuperarán todos los importes que se hayan abonado por dicha operación. Además, el beneficiario quedará excluido de la ayuda por la medida en cuestión durante el ejercicio del ^{Feader} de que se trate y durante el ejercicio del ^{Feader} siguiente.

